

DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2020, se aprobaron las Bases que regulan la convocatoria para la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, de 2 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento de Alcantarilla, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2017 y 2019, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C1 (según artículo 76 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Transitoria Tercera del mismo).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Agente (artículo 41 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Nivel de complemento de destino: 20.

Sistema de Acceso: Movilidad.

Visto que posteriormente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) de fecha 6 de julio de 2020, se publicaron las bases íntegras por las que se rige esta convocatoria, y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de fecha 20 de julio de 2020 se realizó la publicación de la convocatoria del proceso selectivo.

Vista la propuesta realizada con fecha 22 de diciembre de 2020 por el Tribunal calificador de dicha convocatoria, en la que, en virtud de lo establecido en el punto 10 de la Bases reguladoras de la misma, una vez finalizado el proceso de selección y obtenida la calificación definitiva, el Tribunal acuerda hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación y eleva a la Alcaldía propuesta de nombramiento de los dos candidatos que hayan obtenido la máxima calificación definitiva, y que son:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@aytolcantarilla.es



- Agustín Montoya Hernández, con DNI ***9701**.
- David Hernández Beltrán, con DNI ***2513**.

Visto que los aspirantes propuestos han aportado, dentro de los 20 días hábiles desde que se hizo pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en original y copia o debidamente compulsados, y habiéndoseles realizado el preceptivo reconocimiento médico laboral específico recogido, asimismo, en la convocatoria.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 3 de febrero de 2021.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Nombrar, con efectos desde el día 5 de febrero de 2021, como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Alcantarilla, en los puestos de Agentes de Policía Local, pertenecientes al Grupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Agente, a los siguientes candidatos:

- **Agustín Montoya Hernández**, con DNI ***9701**.
- **David Hernández Beltrán**, con DNI ***2513**.

Segundo.- Publicar el presente Decreto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcantarilla y en su web municipal.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a los interesados en el mismo, indicándoles los recurso procedentes..

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

